



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El Gobernador Delegatario de Funciones del Departamento del Quindío, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza No. 035 del 15 de Noviembre de 2012 y dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial al artículo 2.2.1 del Decreto Reglamentario 00734 de 2012, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato de Consultoría cuyo objeto es: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS RURALES SAN ANTONIO DE LOS PINOS Y BARCELONA ALTA Y BAJA, MUNICIPIOS DE CIRCASIA Y SALENTO**".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo establecido por el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por la ley 1474 de 2001 y los artículos 3.3.1.1 al 3.3.4.9 del Decreto 00734 de 2012, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CON PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA**.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES; EL PRESUPUESTO OFICIAL; LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES TÉCNICOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones; el presupuesto oficial del contrato; las características, Alcances Técnicos, y las condiciones del proceso de selección, así como los estudios y documentos previos, y demás anexos de la presente contratación podrán ser consultados por el público en general en el Portal Unico de Contratación, cuyo sitio Web es www.contratos.gov.co; además dicha información puede ser conocida de manera personal en la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA del Departamento del Quindío**, ubicada en la Calle 20 No. 13 – 22, Piso 5to Sede Administrativa Departamental de la Ciudad de Armenia – Quindío, en días hábiles, en el horario: De siete y treinta de la mañana (7:30 A.M) hasta las doce del medio día (12:00 M) y desde la una y treinta de la tarde (1:30 P.M) hasta las seis de la tarde (6:00 P.M).

PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.1.1. del Decreto Reglamentario 734 de 2012 y teniendo en cuenta las variables indicadas en el estudio previo, además de los cálculos y estudios realizados por la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, el objeto contractual tiene un valor estimado la suma de: **TRECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$360.786.622.00)** Incluido IVA del 16%., Para asumir dicho compromiso el Departamento del Quindío cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2047 de fecha 11 de septiembre de 2013, correspondiente al rubro No. 0308- 5 -1 17 88 103 74 – 27 Construcción y Mejoramiento de la infraestructura de Agua Potable del Departamento del Quindío por valor de por valor de **(\$72.157.324.40)** con cargo a la vigencia 2013 y el valor restante con cargo a vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto general del Departamento del Quindío, Sección Inversión, Secretaria de Aguas e Infraestructura para la vigencia 2014, conforme al Decreto 639 de septiembre 09 de 2013 que modifica el Decreto 000549 de fecha julio 29 de 2013 "Por medio del cual se comprometen vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2014 de conformidad con la autorización de la ordenanza 001 de 2013"

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES

De conformidad a lo establecido en el título IV del Decreto 0734 de 2012, "Promoción al desarrollo y Protección de la Industria Nacional", Capítulo I "De La Promoción al Desarrollo", artículos 4.1.1al 4.1.5, y teniendo en cuenta la cuantía determinada para el presente proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto, se ha considerado que dentro del mismo, no hay lugar a llevar a cabo la convocatoria limitada a Mypes o a Mipymes, pues no se cumplen los requisitos determinados por los artículos 4.1.2 y 4.1.3 de la norma legal citada, tal y como se detalla en el cuadro adjunto.

Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





| TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO | |
|---|--------------------------|
| Valor del dólar COL\$/US\$ | \$ 1.884,46 |
| Umbral MYPES (dólares) US\$ | \$ 75.000 |
| Umbral MIPYMES (dólares) US\$ | \$ 125.000 |
| Umbral MYPES en pesos COL | \$ 141'334.500,00 |
| Umbral MIPYMES en pesos COL | \$ 235.558.000,00 |
| PRESUPUESTO OFICIAL | \$ 360.786.622,00 |
| Aplica/No aplica | No Aplica |

NOTA: La contratación requerida no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

ORIGINAL FIRMADO

JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Gobernador Delegatario de Funciones
Departamento del Quindío

Aprobó: Ing. Jorge Alejandro Quintero Ángel, Secretario de Aguas e Infraestructura
Revisó: Dr. José Francined Hernández Calderón, Director Jurídico SAID.
Proyectó y Elaboró: Claudia Lorena Moreno, Abogado PAP-PDA.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO***

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co

